



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2007

VISITO:

El Expediente N° 18.984/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 216/07 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita la renovación de la contratación a plazo fijo del Prof. Martín NOGUEIRA como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008 dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales;

QUE a fs. 237 vuelta se cuenta con la certificación de crédito respectiva, extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE el Consejo de la Unidad Académica ha finalizado su periodo de sesiones;
POR ELLO:

EL DECNAO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 del Prof. Martín NOGUEIRA (C.U.I.L. N° 20-21836362-9) para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Martín NOGUEIRA percibirá una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 21 BIENESTAR ESTUDIANTIL – ACTIVIDAD 5DEPORTES – PRESUPUESTO 2007 – PRORROGA 2008.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

979

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DE UN DOCUMENTO
RIO GALLEGOS, 13 DIC 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG